

Nombre de alumnos:
Ailyn Yamili Antonio Gómez.

Nombre del profesor:
Antonio Galera Pérez.

Nombre del trabajo:
Ensayo

Materia: POR EDUCAR

**Ciencia tecnología sociedad y
valores.**

Grado:

3°

Grupo:

“U”

Introducción

En este tema hablaremos de las garantías individuales en México, es fundamental, en tanto porque representan las garantías por los que los ciudadanos y ciudadanas del país, pueden conocer y exigir sus derechos, al tiempo que pueden tener idea del cumplimiento de sus obligaciones para con el Estado, ya que en este sentido, y siguiendo la tendencia mundial sobre la universalidad de los derechos humanos, hablar de su influencia y paralelismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Índice

Introducción.....	2
Índice.....	3
Ensayo.....	4
Conclusión.....	7
Bibliografía.....	8

Ensayo

Las Garantías Individuales son todas aquellas cuestiones de derecho, que un individuo ya desde su nacimiento disfrutará y podrá exigir que se cumplan y que tienen como objetivo final la consecución de la paz, la armonía y el orden en la sociedad en la cual se encuentran vigentes, también tienen alcances a la hora de asegurar la convivencia pacífica entre los hombres que comparten y viven en el mismo territorio, en la obtención de justicia y de bienestar social y de alcanzar el bien común, ya que todos los individuos sin distinción por su raza, nacionalidad, sexo, edad, creencias religiosas o políticas son dueños de estas garantías desde el momento en que nacen, nada ni nadie podrá violarlas y en tanto, es el estado quien deberá salvaguardar que se respeten, A la declaración de garantías individuales se la puede dividir en varias partes, las cuales, se encuentran compuestas por los derechos de libertad, seguridad jurídica, igualdad y propiedad, las garantías de igualdad incluyen, que todo individuo es igual ante la ley y que por caso no deben haber distinciones en este sentido, además, deberá gozar de los derechos que otorga la constitución, la prohibición de la esclavitud bajo todo punto de vista, todos los ciudadanos tendrán los mismos derechos sin distinciones, prohibición de los títulos nobiliarios y de fueros, dentro de las garantías de libertad nos encontramos con estas tres divisiones, las libertades inherentes a la persona humana, las libertades que corresponden a la persona física y las libertades de las personas en cuanto al plano social. En este sentido se reconoce que la persona es libre para decidir que estilo de vida quiere llevar, lo que quiere pensar o sentir en materia política y religiosa, en tanto, las garantías de seguridad jurídica implicarán, el derecho de petición, la detención de una persona por parte de las fuerzas de seguridad únicamente con una orden judicial mediante y el derecho a recibir eficaz y efectivamente la administración de justicia, pero por otro lado estas también protegen a las personas de que no sean molestadas en sus espacios privados sin que medie una justificación, las garantías que atañen a la propiedad sostienen que las tierras y aguas dentro de una región corresponden al estado, quien tendrá el derecho de transferir las mismas a particulares, dando paso a la propiedad privada, cabe destacarse que en algunos lugares del mundo las garantías individuales

pueden quedar suspendidas cuando existen escenarios de ataque, invasión externa o cualquier otro proceso que altere la paz, la decisión de la suspensión corre a cargo del poder ejecutivo en ejercicio, los derechos fundamentales, individuales o humanos, conocidos genéricamente como, Garantías Individuales, contenidas en título Primero, Capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enunciando lo siguiente, comprenden un total de 29 artículos de distinta índole, todos circunscritos a los derechos que como mexicanos tenemos dentro del territorio nacional y en las diferentes embajadas en el extranjero, que también forman parte de la propiedad nacional, por su importancia todo ciudadano mexicano está obligado a conocer estos artículos, por ello a continuación se presenta una breve descripción de las primeras 10 garantías; Art. 1º En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece, Art. 2º Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional, alcanzarán, por ese solo hecho, su libertad y la protección de las leyes, Art. 3º la enseñanza es libre; pero será laica la impartida en establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares, Art. 4º a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial, la ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo, y las autoridades que han de expedirlo, Art. 5º nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123, Art. 6º la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público, Art. 7º es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni

exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública, Art. 8º los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República, Art. 9º no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, Art. 10º los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen libertad de poseer armas de cualquiera clase, para su seguridad y legítima defensa, hecha excepción de las prohibidas expresamente por la ley y las que la nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional; pero no podrán portarlas en las poblaciones sin sujetarse a los reglamentos de policía, consulta las Garantías Individuales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como mexicanos estamos obligados a conocer las Garantías Individuales, exigir el derecho de ejercicio y fomentar su práctica, ya que la Constitución Mexicana es el instrumento que nos ampara como ciudadanos para el correcto funcionamiento de las leyes e impide que nuestros derechos sean impedimento o mancillados.

Conclusión.

En conclusión, todos deben de conocer sus derechos hacia las garantías individuales ya que son derechos fundamentales de las que los ciudadanos mexicanos gozan, de acuerdo a la constitución que versan sobre la libertad, seguridad, igualdad y propiedad.

Bibliografía

ANTOLOGÍA DE “CIENCIA, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD Y VALORES II”